



Anuncio de subsanación relativo a la Convocatoria de «Subvenciones destinadas al refuerzo del tejido asociativo de la isla de Tenerife y al impulso de la diversidad y la interculturalidad (2022)»

Línea 2: Subvención para el fomento de la diversidad LGBTIQ+


De conformidad con lo dispuesto en la base 25 de las reguladoras de la Convocatoria de «**Subvenciones destinadas al refuerzo del tejido asociativo de la isla de Tenerife y al impulso de la diversidad y la interculturalidad (2022)**», se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para **subsanan los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello, se deberán seguir los siguientes pasos, de acuerdo con lo establecido en la base 26.b:

- La presentación de la documentación justificativa se realizará a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), accediendo al «Área Personal», apartado «Mis expedientes»
- Para acceder al «Área Personal», deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve.
- Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesada. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, las personas usuarias disponen de un mecanismo de búsqueda.

Código Seguro De Verificación	mIA68VCxTbYXjET67jDY9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	19/09/2023 11:56:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mIA68VCxTbYXjET67jDY9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/6



- d) Localizado el expediente, accedemos al mismo pulsando en el botón «Acceder al expediente» y una vez dentro nos mostrará toda la información relativa a dicho expediente.
- e) Para la presentación de la documentación se debe pulsar el botón «Iniciar aportación»

Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada una de ellas:

1. ASOCIACION SOCIOCULTURAL EFECTO PUERTO. (Exp E2022001427S00001).

- **Informe del Auditor.**

Deben presentar informe de auditoría, tal y como se indica en las bases reguladoras de la subvención.

- **Anexo VII:**


El periodo de ejecución del proyecto estaba estipulado del 15/12/2022 al 31/03/2023, sin embargo, en la justificación indican que el periodo de ejecución ha sido 10/01/2022 al 30/05/2023. Se solicita aclaración al respecto.

En el apartado 2 «Información para la valoración económica de las actividades realizadas», los importes no corresponden con la totalidad de la subvención. Por lo tanto, se solicita que la entidad aclare este aspecto. Además, el importe de los alquileres de espacios no corresponde al desglose realizado en el Anexo XI.

En el apartado 3.1 «Objetivos y logros alcanzado» la descripción de los objetivos no corresponde en su totalidad a los propuestos en el proyecto inicial. Se solicita que se redacten de la misma forma. También se debe explicar el grado de consecución obtenido.

En el apartado 3.2 «Describir las actividades que se han puesto en marcha y para las que han sido necesarios los gastos subvencionados» se solicita que la entidad desarrolle más las actividades realizadas, sin exceder el límite planteado de 3.000 caracteres.

En el apartado 3.3 «Número y tipo de personas beneficiarias del proyecto», el número total de personas beneficiarias no corresponde al desglose de la tabla. Además, en

Código Seguro De Verificación	mIA68VCxTbYXjET67jDY9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	19/09/2023 11:56:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mIA68VCxTbYXjET67jDY9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/6	

dicha tabla existe un error en la suma de "Profesionales externos". Se solicita subsanación.

En el apartado 3.4 «Entidades colaboradoras del proyecto», el número total de entidades privadas no corresponde a los resultados obtenidos en los indicadores cuantitativos del apartado 3.5 «Resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente». Se solicita aclaración.

En el apartado 3.5 «Resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente», se solicita que se evalúen los indicadores propuestos en el proyecto inicial. En la justificación, la entidad no realiza evaluación de todos los indicadores propuestos.

En el apartado 3.6 «Gastos realizados en el proyecto» no se especifican los gastos de auditoría externa. Aclarar este aspecto.

En el apartado 3.8 «Valoración técnica de los resultados generales obtenidos con el desarrollo del proyecto», la entidad no realiza una explicación técnica apta de los resultados. Se solicita revisión de este punto.

En las medidas comunicación y difusión la entidad no presenta ningún tipo de enlace para su comprobación. Por lo tanto, debe aportar los enlaces y/o fotos correspondientes para la verificación de las medidas de difusión elegidas.

- **Anexos IX y X.**


Deben presentar dichos anexos añadiendo la aportación propia de 0,10 ctms/euro, tal y como se desprende de la relación de gastos del anexo XI.

Asimismo, en el anexo X se debe rectificar la fecha de pago ya que es incorrecta.

- **Anexo XI. Relación desglosada de gastos.**

- En la relación desglosada de gastos no se encuentra la factura del auditor.
- La suma de los gastos supera en 0,10 ctms/euros, la subvención otorgada, y no hay aportación propia, por lo que deben poner dicho importe como aportación propia.
- En el anexo aparecen imputadas varias nóminas del Presidente; por lo que se requiere si dicha retribución, aunque sea por funciones distintas al cargo que ostenta, está permitida por los Estatutos de la entidad.

2. FUNDACION PEDRO ZEROLO. (Exp E2022001427S00002).

Código Seguro De Verificación	mIA68VCxTbYXjET67jDY9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	19/09/2023 11:56:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mIA68VCxTbYXjET67jDY9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/6	

- Se requiere el estampillado de todas las facturas originales pagadas y/o documentos contables de valor probatorio equivalente que han sido incluidos en la relación de gastos pagados según el desglose presupuestario, de forma que conste en dichos documentos originales de gastos, su financiación por el Cabildo de Tenerife. Para la verificación de este extremo se requiere declaración responsable del representante de la entidad que confirme el cumplimiento del mismo.
- Los anexos que conforman la cuenta justificativa no se encuentran junto al informe de auditor, y, en consecuencia, no están firmados por el mismo, a pesar de que en el propio informe de auditoría señala que «Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, firmada por mí a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe.» Por lo que se requiere la subsanación de este extremo.

- **Anexo VII:**

La entidad menciona en su proyecto que algunas actividades fueron realizadas en centros educativos tanto en Centros de Enseñanzas Integradas (CEI) como en Institutos de Educación Secundaria. No obstante, estos centros no se encuentran recogidos en el apartado 3.4 «Entidades colaboradoras del proyecto». Se solicita revisión de este apartado.

En el apartado 3.5 «Resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente» aparecen los datos globales de las personas beneficiarias del proyecto desagregados por sexo/género. No obstante, no aparecen los datos de las personas participantes desagregados por sexo/género de cada actividad cómo se indicó en el proyecto inicial. Se solicita subsanación.

En el apartado 2 «Comunicación y difusión del proyecto», el cartel presentado como justificación no corresponde al cartel de la convocatoria de la subvención del año 2022. Se solicita subsanación del error.


La entidad indicó en el proyecto inicial que iba a utilizar la radio como medio de difusión; sin embargo, no se incluye en el anexo de justificación. Se solicita aclaración al respecto: en caso de no haber utilizado este medio de difusión indicar el motivo y en caso de haberlo utilizado debe presentar el medio de acreditación.

3. ASOC. LGTBI* DIVERSAS. (Exp E2022001427S00002).

Proyecto Acción y Comunidad.

- **Informe del Auditor.**

Deben presentar informe del auditor tal y como se indica en las bases reguladoras, para la correspondiente justificación de la subvención otorgada.

Código Seguro De Verificación	mIA68VCxTbYXjET67jDY9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	19/09/2023 11:56:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mIA68VCxTbYXjET67jDY9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/6	

La suma de las actividades realizadas, según el anexo VII (26.085,45 €), no coincide con la diferencia de aportación propia (1088,76 €) del anexo IX y X. Por tanto, deben modificar los Anexos IX y X, en el que la aportación propia coincida con el importe de actividades realizadas (1085,45 €) y en los que el importe total del gasto del proyecto ascienda a 26.085,45 €.

- **Anexo VII:**

En el proyecto inicial se recoge el siguiente objetivo: 4.2. *Impulsar acciones de formación y sensibilización para la no discriminación de las personas menores LGBTI**. No obstante, dicho objetivo no se encuentra recogido en el apartado 3.1. «Objetivos y logros alcanzados». Se solicita aclaración al respecto.

En el apartado 3.3 «Número y tipo de personas beneficiarias del proyecto», el número total de personas beneficiarias no corresponde al desglose la tabla. Además, en dicha tabla existe un error en la suma de «Integrantes de la entidad». Se solicita subsanación.

En el apartado 3.4 «Entidades colaboradoras en el proyecto», la entidad indica que colabora con 43 entidades públicas. No obstante, no nombra todas las entidades. Se solicita que se especifiquen todas las entidades que han colaborado en el proyecto.

En el apartado 3.5 «Resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente», se debe especificar los datos de las personas participantes en las actividades desagregados por sexo/género tal como se indicó en el proyecto inicial.

En cuanto a los medios de difusión, la entidad debe añadir el medio de acreditación de la difusión por prensa y medio escrito y el enlace de su página web. Además, se deberá presentar de nuevo el enlace a las guías generadas ya que no están disponibles.

- **Anexo XIII. Cartel.**

Deben presentar dicho anexo tal y como se indica en las bases reguladoras.


Co(N) Educación

- **Informe del Auditor.**

Deben presentar informe del auditor tal y como se indica en las bases reguladoras, para la correspondiente justificación de la subvención otorgada.

Deben presentar los **anexos IX, X, XI y XII**, correspondiente al proyecto Co(N) Educación.

- **Anexo VII:**

Código Seguro De Verificación	mIA68VCxTbYXjET67jDY9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	19/09/2023 11:56:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mIA68VCxTbYXjET67jDY9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/6	

En el apartado 3.1 «Objetivos y logros alcanzado» la descripción de los objetivos no corresponde en su totalidad a los propuestos en el proyecto inicial. Se solicita revisión del apartado.

En el apartado 3.3 «Número y tipo de personas beneficiarias del proyecto», el número total de personas beneficiarias no corresponde al desglose la tabla. Además, en dicha tabla existe un error en la suma de “Integrantes de la entidad”. Se solicita subsanación.

En el apartado 3.4 «Entidades colaboradoras en el proyecto», la entidad indica que colabora con 43 entidades públicas. No obstante, no nombra todas las entidades. Se solicita que se especifiquen todas las entidades que han colaborado en el proyecto.


En el apartado 3.5 «Resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente», se debe especificar los datos de las personas participantes en las actividades desagregados por sexo/género tal como se indicó en el proyecto inicial.

La entidad indicó en el proyecto inicial que iba a utilizar prensa y medios escritos como medio de difusión; sin embargo, no se incluye en el anexo de justificación. Se solicita aclaración al respecto: en caso de no haber utilizado este medio de difusión indicar el motivo y en caso de haberlo utilizado debe presentar el medio de acreditación.

- **Anexo XIII. Cartel.**

Deben presentar dicho anexo tal y como se indica en las bases reguladoras.

Sin otro particular,

Código Seguro De Verificación	mIA68VCxTbYXjET67jDY9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	19/09/2023 11:56:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mIA68VCxTbYXjET67jDY9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/6	